

71.15 - LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ).

7115.10 - **Catalizadores de platino en forma de telas o enrejados.**

7115.90 - **Los demás.**

Esta partida se refiere a todas las manufacturas total o parcialmente de metales preciosos o de chapados de metales preciosos que, por una parte, no constituyan artículos terminados, esbozos, artículos incompletos o partes de artículos de joyería (p. 71.13) o de orfebrería (p. 71.14) y que, por otra parte, no constituyan artículos sujetos a las disposiciones de las Notas 2 a) o 3 de este capítulo.

Se **excluyen** principalmente de esta partida:

- a) Las manufacturas que no lleven metales preciosos ni chapados de metales preciosos mas que como accesorios o guarniciones de mínima importancia.
- b) Las ligaduras estériles para suturas quirúrgicas, los productos de obturación dental y demás artículos del **capítulo 30**.
- c) Los artículos textiles de la **partida 58.09** y demás artículos de la **sección XI**.
- d) Las máquinas, aparatos y material eléctrico de la **sección XVI** y sus partes reconocibles como tales (por ejemplo, las hileras de platino para la extrusión de filamentos sintéticos o artificiales o los cojinetes antifricción de aleaciones de plata, las partes de platino de aparatos para las industrias químicas o los contactos eléctricos de plata, platino o sus aleaciones).
- e) Los artículos del **capítulo 90** (por ejemplo, los aparatos y artículos de prótesis de oro o de platino, los instrumentos y aparatos de plata para medicina o cirugía, los pirómetros con pares termoelectrónicos de platino, los instrumentos y aparatos para laboratorio y sus partes, de plata o de platino), del **capítulo 91** (aparatos de relojería), del **capítulo 96** (por ejemplo, las plumas y puntos para plumas y los encendedores mecánicos de esponja de platino).

De hecho, pertenecen a esta partida los artículos para usos técnicos o para laboratorio, tales como crisoles, copelas, cápsulas y ciertas espátulas, de platino, telas y enrejados de platino o de aleaciones de platino para utilizar como catalizadores o para otros usos industriales, los recipientes sin dispositivos mecánicos o térmicos que no tengan el carácter de máquinas o de aparatos y los ánodos utilizados en galvanoplastia. Los ánodos de oro pueden presentarse en forma de hojas de oro puro, cortadas en las dimensiones apropiadas y con un orificio en dos de sus esquinas para unirle los ganchos que permitan suspenderlos en la cuba electrolítica. Los ánodos de plata pueden presentarse en la misma forma o en forma de perfiles estrudidos con la sección de *hueso de perro*, con un agujero en cada extremo. Los ánodos de platino están constituidos generalmente por hojas o bandas de platino onduladas en las que se ha soldado una banda estrecha de platino que permite colgarlas en la cuba de galvanoplastia, o por una tela de platino con un trozo de alambre de platino o una banda estrecha de platino para permitir la suspensión.

Se clasifican también en esta partida, los artículos tales como bolsos de mano, etc., en los que los metales preciosos o los chapados de metales preciosos confieren al artículo el carácter esencial. Tales artículos pueden llevar perlas finas, piedras preciosas o semipreciosas, piedras sintéticas, carey, por ejemplo, en forma de accesorios o de adornos.